ACEPTACIÓN DE OFERTA – MINIMA CUANTÍA
CONTRATO MC-MGA-068-2026

Málaga, 19 de noviembre de 2026.

Señores
JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS
NIT: 900907658-4
Representante Legal: EDUARDO RAVELO REY
C.C 13.928.483 de Málaga
Carrera 6A No. 6A – 18 Barrio Sagrado Corazón, Málaga

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía ***PROCESO No.*** **MC-MGA-068-2026**, *cuyo Objeto* es "**ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (VESTIDO DE LABOR Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA.**"

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Málaga (Santander), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

DATOS DEL CONTRATO:

1. OBJETO:

"**ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (VESTIDO DE LABOR Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA**."

2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las Especificaciones Técnicas específicas para la ejecución del objeto a contratar son las siguientes:

ITEM	Descripción	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
DOTACIÓN AGENTES DE TRÁNSITO				
1	CHAQUETA	CHAQUETA: manga larga en color azul turquí y celeste para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color blanco de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color blanco de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado.	UN	2
2	PANTALÓN	Color azul turquí tela lino people corte militar, debe usarse con correa color negro	UN	2
3	PANTALÓN	Tipo cargo o táctico, color azul turquí tela ripstop o tela galleta, con 7 bolsillos debe usarse con correa color negro	UN	4
4	BOTAS	BOTAS TIPO JUNGLA. En cuero y lona color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota.	PAR	2

5	CAMISA	Color azul celeste, tela popelina dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito).	UN	2
6	CAMIBUSO	Manga larga Larga BICOLOR azul turquí, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera , el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior con la palabra tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas.	UN	4
7	CORBATA	Color azul turquí del mismo color del pantalón.	UN	2
8	CACHUCHA O GORRA	Color azul turquí, tela galleta bordada De acuerdo al manual de identidad visual aprobado.	UN	4
9	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color verde de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado.	UN	2
10	REATA	Reata. Color negro en lona ribeteada,5 cms con hebilla plástica	UN	2
11	PITO DE COLOR NEGRO	PITO DE COLOR NEGRO: fox 40 y cadena en plata, puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda.	UN	2
12	ZAPATOS	En cuero o charol color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones.	PAR	2
13	GUANTES	Elemento de protección manual para moto poliéster y neopreno con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable.	PAR	2
14	Escudo de los agentes de tránsito	Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa.	PAR	2
15	Placa metálica	Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubicará sobre el bolsillo derecho.	UN	2
16	Chaleco en tela galleta Lafayette	Bicolor azul turquí y celeste dos bandas reflectivas de 1.500 candelas blancas, fondo color azul, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral.	UN	2
17	Comparendera	Negra fabricada en lona colmena y bordado de tránsito en que permite el porte de manos libre y forro impermeable.	UN	2
18	Tapa oídos.	Elemento de protección auditiva de manos libres, que se encargue de bloquear ruido.	UN	2
19	Gafas.	Elemento de protección visual en policarbonato de manos libres, que se encargue de bloquear el viento y los rayos de sol, con 5 lentes intercambiables y estuche protector	UN	2
DOTACIÓN FUNCIONARIOS				
1	CAMISA	Camisa: manga corta tipo polo para hombre, Clima cálido, en mezcla algodón-poliéster) color y talla a definir	UN	3
2	CAMISA	Camisa: Camisa para hombre cuello clásico, en material Oxford, manga larga, cierre con botones y un bolsillo superior en frente izquierdo.	UN	3
3	CAMISA	Camisa: Camisa para hombre cuello clásico, en material Oxford, manga corta, cierre con botones y un bolsillo superior en frente izquierdo.	UN	3
4	PANTALÓN	Pantalones: para hombre confeccionados en dril, pantalón dril 17% poliéster, Elastano 3% y 80% algodón, cremallera de cierre al tono del material principal, con pretina elaborada en el mismo material, con 6 pasadores, un ojal, con bolsillos ubicados en los costados y en la parte posterior, colores a definir por la entidad. Colores beige y azul oscuro. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado.	UN	6

5	PANTALÓN JEAN	Pantalón jean: Jean de hombre, fit rider, bota slim. Tono oscuro con efecto resinado, con hilos tono a tono. Marcación decorativa en la relojera, bocas de bolsillos adelante y bolsillos de parche detrás. Tecnología proxy. Composición prenda: 99% algodón, 1% elastómero. Índigo oscuro (diseño se deberá concertar por el supervisor del contrato) tallas a definir.	UN	3
6	CHAQUETAS	Chaquetas: para hombre, clima frio, modelo sport. Material: Impermeable o anti fluidos. Bolsillos: Dos bolsillos laterales y un bolsillo interno. Opción de personalización según necesidad. Cierre: Cremallera central con cierre hasta el cuello tipo tortuga. Forro: Térmico fleece. Personalización: Bordado en el área del bolsillo y/o en la espalda. Cuerpo: Impermeable / Antifluidos / Perchado Tela: Náutica Insumos: Cremallera: Nylon #6, Hilo: 100% poliéster Logo: Alcaldía Málaga, bordado, a color, en la parte derecha frontal. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado.	UN	3
7	ZAPATOS	Zapato formal: para hombre en cuero de amarrar, liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en carnaza y refuerzo puntera (cuero 100%, suela antideslizante, modelos y colores variados). Tallas y color por definir.	PAR	9
		MUJERES		
1	CAMISA	Camisa: manga corta tipo polo para dama, Clima cálido, en mezcla algodón-poliéster) color y talla a definir. CARACTERÍSTICAS CAMISETA TIPO POLO DAMA (SEGÚN MODELO) 1. Composición: Algodón 100%, Tejido Jersey 2. Color: A definir 3. Confección: Camiseta con corte recto, con cuello tipo polo, cuello y manga en el algodón. 4.Manga: Mangas cortas. Botones: Teñidos en masa color blanco, se debe poner pechera en color azul claro a rayas blancas. 5. Cuello: El cuello corte francés, debe elaborarse en algodón, pero con entre tela para que garantice mejor presentación y durabilidad. 6. Tallas: De conformidad con cada funcionario. 7. Tela: Libre de manchas, cortes, huecos 8. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad. 9. Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. 10.Marquilla: Cada camiseta deberá tener una marquilla tejida o impresa, en la que se indique el nombre del confeccionista, condiciones de uso y talla. Dicha marquilla debe ubicarse en la parte interna. 11. Bordado de acuerdo con lo señalado por el supervisor Logo: Alcaldía Málaga, bordado, a color, en la parte derecha frontal. De acuerdo al manual de identidad visual aprobada	UN	2

2	CAMISA	Camisa: para dama cuello clásico, en material Oxford, manga larga, cierre con botones y un bolsillo superior en frente izquierdo. Color: A definir Confección: Camisa con corte Femenino, con cuello reforzado con entretela para que garantice buena posición al vestir, puños internos e interior del cuello debe tener tela con diseño acorde con el tono. Principal. Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado con cuellos y puños. Prendas sin hilos sueltos. Manga: Largas con puño y botón, puños internos con tela con diseño acorde con el tono principal y con tira interna para poder recoger las mangas. Botones: Teñidos en masa color blanco Cuello: Exento de burbujas y fruncidos Tela: Libre de manchas, cortes, huecos Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad. Costuras: Todas las costuras Deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Bordado de acuerdo con el supervisor Logo: Alcaldía Málaga, bordado, a color, en la parte derecha frontal. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado. Color y talla por definir. Sobre medidas	UN	2
3	CAMISA	Camisa: Camisa para Dama cuello clásico, en material Oxford, manga corta, cierre con botones y un bolsillo superior en frente izquierdo. Color: A definir Confección: Camisa con corte femenino, con cuello reforzado con entretela para que garantice buena posición al vestir, puños internos e interior del cuello debe tener tela con diseño acorde con el tono principal. Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado con cuellos y puños. Prendas sin hilos sueltos. Manga: cortas. Botones: Teñidos en masa color blanco Cuello: Exento de burbujas y fruncidos Tela: Libre de manchas, cortes, huecos Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad. Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Bordado de acuerdo con el supervisor. Logo: Alcaldía Málaga, bordado, a color, en la parte derecha frontal. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado. Color y talla por definir. Sobre medidas	UN	2
4	PANTALÓN	Pantalones: para MUJER confeccionados en dril, pantalón dril 17% poliéster, Elastano 3% y 80% algodón, cremallera de cierre al tono del material principal, con pretina elaborada en el mismo material, con 6 pasadores, un ojal, con bolsillos ubicados en los costados y en la parte posterior, colores a definir por la entidad. Colores beige y azul oscuro. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado.	UN	4
5	PANTALÓN JEAN	Pantalón jean: Jean de MUJER, fit rider, bota slim. Tono oscuro con efecto resinado, con hilos tono a tono. Marcación decorativa en la relojera, bocas de bolsillos adelante y bolsillos de parche detrás. Tecnología proxy. Composición prenda: 99% algodón, 1% elastómero. Índigo oscuro (diseño se deberá concertar por el supervisor del contrato) tallas a definir.	UN	2
6	CHAQUETA	Chaquetas: para mujer, clima frio, modelo sport. Material: Impermeable o anti fluidos. Bolsillos: Dos bolsillos laterales y un bolsillo interno. Opción de personalización según necesidad. Cierre: Cremallera central con cierre hasta el cuello tipo tortuga. Forro: Térmico fleece. Personalización: Bordado en el área del bolsillo y/o en la espalda. Cuerpo: Impermeable / Antifluidos / Perchado Tela: Náutica Insumos: Cremallera: Nylon #6, Hilo: 100% poliéster Logo: Alcaldía Málaga, bordado, a color, en la parte derecha frontal. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado.	UN	2
7	ZAPATOS	Zapato formal: para dama en cuero liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en carnaza y refuerzo puntera (cuero 100%, suela antideslizante, modelos y colores variados). Tallas y color por definir.	PAR	6

3. VALOR DEL CONTRATO

El valor de este contrato asciende a la suma **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 16.774.000.00) IVA INCLUIDO.** Los cuales corresponden a los siguientes bienes, conforme a la oferta económica

ANEXO 8
PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Málaga, 16 de noviembre de 2026.

Señores
Municipio de Málaga

REF: Proceso de Mínima Cuantía **MC-MGA-068-2026**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (VESTIDO DE LABOR Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
DOTACIÓN AGENTES DE TRÁNSITO								
1	CHAQUETA	CHAQUETA: manga larga en color azul turquí y celeste para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color blanco de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color blanco de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado.	UN	2	$294.117,64 705882	$55.882,35 294118	$350.000	**$700.000**
2	PANTALÓN	Color azul turquí tela lino people corte militar, debe usarse con correa color negro	UN	2	$151.260,50 420168	$28.739,49 579832	$180.000	**$360.000**
3	PANTALÓN	Tipo cargo o táctico, color azul turquí tela ripstop o tela galleta, con 7 bolsillos debe usarse con correa color negro	UN	4	$226.890,75 630252	$43.109,24 369748	$270.000	**$1.080.000**
4	BOTAS	BOTAS TIPO JUNGLA: En cuero y lona color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota.	PAR	2	$378.151,26 05042	$71.848,73 94958	$450.000	**$900.000**
5	CAMISA	Color azul celeste, tela popelina, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito).	UN	2	$138.655,46 218487	$26.344,53 781513	$165.000	**$330.000**
6	CAMIBUSO	Manga larga Larga BICOLOR azul turquí, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera , el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior con la palabra tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas.	UN	4	$193.227,31 092437	$36.722,68 907563	$230.000	**$920.000**
7	CORBATA	Color azul turquí del mismo color del pantalón.	UN	2	$46.218,487 394958	$8.781,512 605042	$55.000	**$110.000**
8	CACHUCHA O GORRA	Color azul turquí, tela galleta bordada de acuerdo al manual de identidad visual aprobado.	UN	4	$75.630,252 10084	$14.369,74 789916	$90.000	**$360.000**

9	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color verde de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado.	UN	2	$218.487,39 495798	$41.512,60 504202	$260.000	**$520.000**
10	REATA	Reata. Color negro en lona ribeteada,5 cms con hebilla plástica	UN	2	$63.865,546 218487	$12.134,45 3781513	$76.000	**$152.000**
11	PITO DE COLOR NEGRO	PITO DE COLOR NEGRO: fox 40 y cadena en plata, puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda.	UN	2	$21.848,739 495798	$4.151,260 504202	$26.000	**$52.000**
12	ZAPATOS	En cuero o charol color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones.	PAR	2	$142.857,14 285714	$27.142,85 714286	$170.000	**$340.000**
13	GUANTES	Elemento de protección manual para moto poliéster y neopreno con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable.	PAR	2	$58.823,529 411765	$11.176,47 0588235	$70.000	**$140.000**
14	Escudo de los agentes de tránsito	Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa.	PAR	2	$50.420,168 067227	$9.579,831 932773	$60.000	**$120.000**
15	Placa metálica	Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubicara sobre el bolsillo derecho.	UN	2	$109.243,69 747899	$20.756,30 252101	$130.000	**$260.000**
16	Chaleco en tela galleta lafayette	Bicolor azul turquí y celeste dos bandas reflectivas de 1.500 candelas blancas, fondo color azul, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral.	UN	2	$243.697,47 89916	$46.302,52 10084	$290.000	**$580.000**
17	Compar endera	Negra fabricada en lona colmena y bordado de tránsito en que permite el porte de manos libre y forro impermeable.	UN	2	$100.840,33 613445	$19.159,66 386555	$120.000	**$240.000**
18	Tapa oídos.	Elemento de protección auditiva de manos libres, que se encargue de bloquear ruido.	UN	2	$16.806,722 689076	$3.193,277 310924	$20.000	**$40.000**
19	Gafas.	Elemento de protección visual en policarbonato de manos libres, que se encargue de bloquear el viento y los rayos de sol, con 5 lentes intercambiables y estuche protector	UN	2	$92.436,974 789916	$17.563,02 5210084	$110.000	**$220.000**
		DOTACIÓN FUNCIONARIOS						
1	CAMISA	Camisa: manga corta tipo polo para hombre, Clima cálido, en mezcla algodón-poliéster) color y talla a definir	UN	3	$100.840,33 613445	$19.159,66 386555	$120.000	$ 360.000
2	CAMISA	Camisa: Camisa para hombre cuello clásico, en material Oxford, manga larga, cierre con botones y un bolsillo superior en frente izquierdo.	UN	3	$134.453,78 151261	$25.546,21 848739	$160.000	$ 480.000
3	CAMISA	Camisa: Camisa para hombre cuello clásico, en material Oxford, manga corta, cierre con botones y un bolsillo superior en frente izquierdo.	UN	3	$117.647,05 882353	$22.352,94 117647	$140.000	$ 420.000

4	PANTALON	Pantalones: para hombre confeccionados en dril, pantalón dril 17% poliéster, Elastano 3% y 80% algodón, cremallera de cierre al tono del material principal, con pretina elaborada en el mismo material, con 6 pasadores, un ojal, con bolsillos ubicados en los costados y en la parte posterior, colores a definir por la entidad. Colores beige y azul oscuro. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado.	UN	6	$142.857,14 285714	$27.142,85 714286	$170.000	$ 1.020.000
5	PANTALON JEAN	Pantalón jean: Jean de hombre, fit rider, bota slim. Tono oscuro con efecto resinado, con hilos tono a tono. Marcación decorativa en la relojera, bocas de bolsillos adelante y bolsillos de parche detras. Tecnología proxy. Composición prenda: 99% algodón, 1% elastómero.	UN	3	$134.453,78 151261	$25.546,21 848739	$160.000	$ 480.000
		Indigo oscuro (diseño se debera concertar por el supervisor del contrato) tallas a definir.						
6	CHAQUETAS	Chaquetas: para hombre, clima frio, modelo sport. Material: Impermeable o anti fluidos. Bolsillos: Dos bolsillos laterales y un bolsillo interno. Opción de personalización según necesidad. Cierre: Cremallera central con cierre hasta el cuello tipo tortuga. Forro: Térmico fleece. Personalización: Bordado en el área del bolsillo y/o en la espalda. Cuerpo: Impermeable / Antifluidos / Perchado Tela: Náutica Insumos: Cremallera: Nylon #6, Hilo: 100% poliéster Logo: Alcaldía Málaga, bordado, a color, en la parte derecha frontal. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado.	UN	3	$193.227,31 092437	$36.722,68 907563	$230.000	$ 690.000
7	ZAPATOS	Zapato formal: para hombre en cuero de amarrar, liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en camaza y refuerzo puntera (cuero 100%, suela antideslizante, modelos y colores variados). Tallas y color por definir.	PAR	9	$201.680,67 226891	$38.319,32 773109	$240.000	$ 2.160.000
		MUJERES						
1	CAMISA	Camisa: manga corta tipo polo para dama, Clima calido, en mezcla algodon-poliester, color y talla a definir. CARACTERÍSTICAS CAMISETA TIPO POLO DAMA (SEGÚN MODELO) 1. Composición: Algodón 100%, Tejido Jersey 2. Color: A definir 3. Confección: Camiseta con corte recto, con cuello tipo polo, cuello y manga en algodon. 4.Manga: Mangas cortas. Botones: Teñidos en masa color blanco, se debe poner pechera en color azul claro a rayas blancas. 5. Cuello: El cuello corte frances, debe elaborarse en algodon, pero con entre tela para que garantice mejor presentación y durabilidad. 6. Tallas: De conformidad con cada funcionario. 7. Tela: Libre de manchas, cortes, huecos 8. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad. 9. Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. 10.Marquilla: Cada camiseta deberá tener una marquilla tejida o impresa, en la que se indique el nombre del confeccionista, condiciones de uso y talla. Dicha marquilla debe ubicarse en la parte interna. 11. Bordado de acuerdo con lo señalado por el supervisor Logo: Alcaldía Málaga, bordado, a color, en la parte derecha frontal. De acuerdo al manual de identidad visual aprobada	UN	2	$100.840,33 613445	$19.159,66 386555	$120.000	$ 240.000

2	CAMISA	Camisa: para dama cuello clásico, en material Oxford, manga larga, cierre con botones y un bolsillo superior en frente izquierdo. Color: A definir Confección: Camisa con corte Femenino, con cuello reforzado con entretela para que garantice buena posición al vestir, puños internos e interior del cuello debe tener tela con diseño acorde con el tono. Principal. Prendas que guardan simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado con cuellos y puños. Prendas sin hilos sueltos. Manga: Largas con puño y botón, puños internos con tela con diseño acorde con el tono principal y con tira interna para poder recoger las mangas. Botones: Teñidos en masa color blanco Cuello: Exento de burbujas y fruncidos Tela: Libre de manchas, cortes, huecos Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad. Costuras: Todas las costuras Deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Bordado de acuerdo con el supervisor Logo: Alcaldía Málaga, bordado, a color, en la parte derecha frontal. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado. Color y talla por definir. Sobre medidas	UN	2	$134.453,78 151261	$25.546,21 848739	$160.000	$ 320.000
3	CAMISA	Camisa: Camisa para Dama cuello clásico, en material Oxford, manga corta, cierre con botones y un bolsillo superior en frente izquierdo. Color: A definir Confección: Camisa con corte femenino, con cuello reforzado con entretela para que garantice buena posición al vestir, puños internos e interior del cuello debe tener tela con diseño acorde con el tono principal. Prendas que guardan simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado con cuellos y puños. Prendas sin hilos sueltos. Manga: cortas. Botones: Teñidos en masa color blanco Cuello: Exento de burbujas y fruncidos Tela: Libre de manchas, cortes, huecos Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad. Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Bordado de acuerdo con el supervisor. Logo: Alcaldía Málaga, bordado, a color, en la parte derecha frontal. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado. Color y talla por definir. Sobre medidas	UN	2	$117.647,05 882353	$22.352,94 117647	$140.000	$ 280.000
4	PANTALON	Pantalones: para MUJER confeccionados en dril, pantalon dril 17% poliester, Elastano 3% y 80% algodon, cremallera de cierre al tono del material principal, con pretina elaborada en el mismo material, con 6 pasadores, un ojal, con bolsillos ubicados en los costados y en la parte posterior, colores a definir por la entidad. Colores beige y azul oscuro. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado	UN	4	$142.857,14 285714	$27.142,85 714286	$170.000	$ 680.000

5	PANTALON JEAN	Pantalón jean: Jean de MUJER, fit rider, bota slim. Tono oscuro con efecto resinado, con hilos tono a tono. Marcación decorativa en la relojera, bocas de bolsillos adelante y bolsillos de parche detras. Tecnologia proxy. Composición prenda: 99% algodon, 1% elastómero. Indigo oscuro (diseño se debera concertar por el supervisor del contrato) tallas a definir.	UN	2	$134.453,76 151261	$25.546,21 848739	$160.000	$ 320.000
6	CHAQUETA	Chaquetas: para mujer, clima frio, modelo sport. Material: Impermeable o anti fluidos. Bolsillos: Dos bolsillos laterales y un bolsillo interno. Opción de personalización según necesidad. Cierre: Cremallera central con cierre hasta el cuello tipo tortuga. Forro: Térmico fleece. Personalización: Bordado en el área del bolsillo y/o en la espalda. Cuerpo: Impermeable / Antifluidos / Perchado Tela: Nautica Insumos: Cremallera: Nylon #6, Hilo: 100% poliester Logo: Alcaldia Malaga, bordado, a color, en la parte derecha frontal. De acuerdo al manual de identidad visual aprobado.	UN	2	$193.227,31 092437	$36.722,68 907563	$230.000	$ 460.000
7	ZAPATOS	Zapato formal: para dama en cuero liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en camaza y refuerzo puntera (cuero 100%, suela antideslizante, modelos y colores variados). Tallas y color por definir.	PAR	6	$201.680,67 226891	$38.319,32 773109	$240.000	$1.440.000
TOTAL IVA INCLUIDO								**$16.774.000**

VALOR PROPUESTA ($16.774.000) DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS

Nota: El valor incluye IVA y demás estampillas e impuestos de ley

Atentamente,

PROPONENTE: JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS
NIT: 900.907.658-4
REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO RAVELO REY
CC: 13.928.483 de Málaga

NOTA 1. La carga impositiva en el presente contrato a cargo del contratista es la siguiente:

CONTRATOS DE SUMINISTRO Y COMPRAVENTA

DESCUENTOS NACIONALES		
Retefuente	2.5% Compras	Siempre y cuando el contratista sea declarante de renta
	3.5% Compras	Siempre y cuando el contratista no sea declarante de renta
	0.1% Combustible	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
	1% Activos fijos	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
Reteiva	15% del IVA	Siempre y cuando el contratista sea responsable de iva y el servicio este gravado
Reteica	10 x 1000, 8 x 1000, 7 x 1000, 6 x 1000, 5 x 1000, 4.5 x 1000	De acuerdo a la actividad económica

	4 x 1000, 3.5 x 1000, 3 x 1000	

ORDENANZALES / DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	**2,00%**
ESTAMPILLA PRO UIS	**2,00%**
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**4,00%**

MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	**4,00%**
ESTAMPILLA PRO CULTURA	**2,00%**
TASA PRO DEPORTE	**2,50%**
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	**2,00%**
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	**10.50%**
TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES	**14.50%**

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas publicas Municipal, de acuerdo al Presupuesto General de gastos del Municipio de Málaga (Santander), para la vigencia fiscal 2026:

NUMERO CDP	RUBRO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
09-12-26	2.1.2.02.02.00 6.06	07/09/2026	Comercio al por menor de artículos textiles, prendas de vestir y calzado	Ingresos corrientes de libre destinación	$ 16.774.000,00

FORMA DE PAGO

El Municipio de Málaga determina pagar el valor del contrato, es decir, el que corresponda a la Oferta Económica finalmente aceptada por la Entidad, de la siguiente manera:

En un (1) Pago Final, una vez recibido a satisfacción el objeto y alcance a contratar, de acuerdo a informe presentado por parte del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al Sistema General De Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que haya lugar, y demás de los documentos correspondientes señalados por el respectivo Supervisor y la Secretaría de Hacienda Municipal.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el

supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE MÁLAGA, dará aplicación a las estipulaciones del Artículos 11 y 12 de la Ley 2024 de 2020 – *Por medio de la cual se adoptan normas de Pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación* – que señalan:

Artículo 11. Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado. El Estado deberá ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley. Los contratos que requieran verificación de cumplimiento de bienes y servicios, facturas y documentos soporte, los mismos deberán realizarse dentro del plazo establecido en la presente ley. En caso de que el Estado requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. Si dentro de los procedimientos de solicitud el contratista requiere algún documento por parte del Estado, será responsabilidad de la entidad estatal emitir dichos documentos de forma oportuna dentro de los plazos dispuestos en la presente ley, y en ningún caso se podrán extender dichos plazos por la demora en la expedición de dichos documentos."

"**Plazos máximos de pago en contratos estatales.** En los contratos regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura."

NOTA 2: En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Las actividades que corresponden al Contrato de Compraventa que se celebrará, se ejecutarán en el Municipio de Málaga (Santander).

PLAZO: El Tiempo estimado por la Entidad para la ejecución del Contrato es de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que se requieran constituir y previa coordinación de entrega con el supervisor del contrato

Para todos los efectos, el Contrato de compraventa que se celebre se entenderá vigente desde el momento de su celebración y hasta la liquidación del mismo, ya sea bilateral, unilateral o de carácter judicial de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El término de vigencia se encuentra enmarcado en dos etapas:

a) La primera, correspondiente al *plazo de ejecución* del Contrato, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el cual podrá extenderse si llegaren a presentarse períodos de suspensión, prórrogas o términos adicionales acordados entre las partes, debidamente legalizados y amparados.

b) La segunda, correspondiente al término que transcurra entre el momento de la terminación del plazo contractual y su liquidación, la cual se procurará de forma bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo contractual mencionado.

6. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

1. DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

A). Garantizar la calidad de los bienes a entregar o los servicios a prestar.
B). Entregar los bienes o prestar los servicios conforme a las condiciones técnicas señaladas en los documentos del proceso.
C). Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
D). Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
E). Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato.
F). Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
G). Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo a lo establecido en la Ley, del personal a contratar para la ejecución del contrato.
H). En caso que el contratista deba utilizar personal para el desarrollo del objeto contractual, el mismo estará a su cargo y será de su responsabilidad exclusiva, de modo tal que mantenga indemne al Municipio de Málaga de toda reclamación presente o futura al respecto. Así mismo, no existirá relación laboral o contractual alguna entre la Entidad Territorial y los subcontratistas, proveedores, trabajadores o cualquiera otro que sea vinculado para la ejecución o con motivo de la suscripción del contrato.
I). Dar a conocer al MUNICIPIO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
J). Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
K). Responder y pagar los impuestos que se causen por la legalización y ejecución del contrato.
L). Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por el MUNICIPIO e Informar oportunamente a las aseguradoras sobre las suspensiones, aclaraciones, modificaciones y o adiciones que surjan durante la ejecución del contrato.
M). Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, manteniendo indemne al MUNICIPIO DE MÁLAGA.
N). Las demás que correspondan a la esencia y naturaleza de las actividades a ejecutar y que propendan por la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a los documentos precontractuales, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato así:

1. Garantizar que los elementos, serán de la mejor calidad y con el cumplimiento de las normas legales vigentes.
2. Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
3. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en la entrega.
4. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
5. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
6. Atención oportuna: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para el efectivo cumplimiento del contrato.
7. Deberá contar con el personal de apoyo necesario, para prestar el servicio de forma ágil y eficiente.
8. Entregar los bienes y/o elementos objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas

DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente

A. Pagarle el valor del contrato al contratista en la forma y bajo las condiciones previstas.
B. Ejercer la supervisión general del contrato.
C. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
D. Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato.
E. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.

.

7. GARANTIAS

El proponente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar elcumplimiento de sus obligaciones la siguiente garantía:

---

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

GARANTÍAS A EXIGIR

a. Garantía de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato deberá contar con las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="4">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="4">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="4">MUNICIPIO DE MÁLAGA identificado con NIT No. 890-205-229-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="4"><table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más.</td><td>Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de:
El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más</td><td>El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="4">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="4">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

b. Restablecimiento o Ampliación de la Garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

c. Término para Entrega de la Garantía

Estas garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la Entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

d. Requisitos Generales de la Garantía

En la garantía debe figurar como afianzado el contratista, y el beneficiario debe ser MUNICIPIO DE MÁLAGA identificado con NIT No. 890-205-229-1.

La garantía debe contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE MÁLAGA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

8. SUPERVISIÓN

El Municipio de Málaga ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual a través del supervisor designado por el Alcalde Municipal. El Supervisor deberá cumplir con lo establecido en el manual de contratación que para el efecto tiene como Funciones y/o Actividades que deben cumplir los interventores y /o supervisores del Municipio.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el contratista, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio– oficina gestora - para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que impide el normal desarrollo de las actividades programadas.

9. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Oficina de Contratación, ubicada en las Instalaciones del Edificio de la Alcaldía Municipal de Málaga Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	NUBIA ESTELA BASTO CARVAJAL	Profesional Universitario Oficina de Contratación	
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora Externa de Contratación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			